

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: 18 (Dieciocho) +  
Expediente Técnico 323 folios

GUIA DE REMISION N° 028 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT  
Dirección Ejecutiva

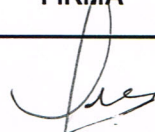
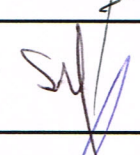
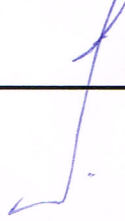
020

Tumbes, 02 de febrero de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 028 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 02 de febrero de 2011, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR la Liquidación de la Obra: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Irrigación Averías – Distrito de Casitas – Contralmirante Villar", por un monto de S/. 107,092.47 (Ciento siete mil noventa y dos con 47/100 Nuevos Soles), incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Averías, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

| RECEPCIONADO POR                | FECHA       | HORA    | FIRMA                                                                                 |
|---------------------------------|-------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA    | 02 FEB 2011 | 04:20pm |   |
| OFICINA ASESORIA JURIDICA       | 02 FEB 2011 | 4:30    |  |
| ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL | 02 FEB 2011 | 4:49pm  |  |



## Resolución Directoral N° 028/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 02 FEB 2011

### VISTO:

Informe N° 002/2010-AG-PEBPT-D.INF-SUP./JRDR de fecha 15 de Noviembre del 2010, Informe N° 014/2010-AG-PEBPT-D.INF-INSP.ONRA-EMN de fecha 25 de Noviembre del 2010, Informe N° 003/2010-AG-PEBPT-S.INF-/P.N.E-AICI de fecha 14 de Diciembre del 2010, Informe N° 024/2010-AG-PEBPT-D.INF-INSP.OBRA-EMN, de fecha 22 de Diciembre del 2010, Memorandum N° 003/2011-AG-PEBPT-D.INF de fecha 19 de Enero del 2011, Informe N° 002/2011-AG-PEBPT-UASA-JCH de fecha 19 de Enero del 2011, Oficio N° 044/2011-AG-PEBPT-D.INF de fecha 21 de Enero del 2011, Informe N° 024/2011-AG-PEBPT-OAJ de fecha 25 de Enero del 2011; y,

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes

Que, mediante Resolución Directoral N° 109/2010-AG-PEBPT-DE del 22 de marzo del 2010 se aprueba la Guía de Núcleos Ejecutores Agrarios que serán financiados por el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2009, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el Núcleo Ejecutor del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Irrigación Averías – Distrito de Casitas – Contralmirante Villar” suscriben el Convenio N° 005-2009 para establecer las condiciones bajo las cuales se administrarán los recursos a través del núcleo ejecutor transferidos por la Entidad para el financiamiento de la ejecución del Proyecto, por un monto total de S/.111,797.77 y un plazo de ejecución de 30 días calendarios, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 142/2010-AG-PEBPT-DE del 09 de abril del 2010.

Que, mediante Resolución Directoral N° 269/2010-AG-PEBPTDE del 09 de Julio del 2010 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Irrigación Averías – Distrito de Casitas – Contralmirante Villar” del Núcleo Ejecutor Averías - Casitas, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.111,797.77, incluido IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2010, un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo el sistema de ejecución por encargo.



## Resolución Directoral N° 028/2011-AG-PEBPT-DE

Que, con Informe N° 002/2010-AG-PEBPT-D.INF-SUP./JRDR del 15 de Noviembre del 2010, el Ingeniero Supervisor de Obra alcanza el Expediente de Liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Irrigación Averías - Distrito de Casitas - Contralmirante Villar", el cual fue elaborado en coordinación con los miembros del Núcleo Ejecutor, Inspector Residente y el Veedor del PEBPT acorde con los lineamientos indicados en la Guía de Núcleos Ejecutores.

Que, mediante Informe N° 014/2010-AG-PEBPT-D.INF-INSP.OBRA-EMN del 25 de Noviembre del 2010, el Ingeniero Inspector de Obra advierte observaciones en la Liquidación de Obra, solicitando el levantamiento de las mismas.

Que, con Informe N° 003/2010-AG-PEBPT-D.INF-/P.N.E-AICI del 14 de Diciembre del 2010, el Presidente del Núcleo Ejecutor Averías remite el Expediente de Liquidación de Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Irrigación Averías - Distrito de Casitas - Contralmirante Villar" con el levantamiento de las observaciones advertidas.

Que, mediante Memorandum N° 003/2011-AG-PEBPT-D.INF del 19 de Enero del 2011, la Dirección de Infraestructura remite la Liquidación de Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Irrigación Averías - Distrito de Casitas - Contralmirante Villar" al Veedor del PEBPT para que sirva dar su conformidad.

Que, mediante Informe N° 002/2011-AG-PEBPT-UASA-JCH del 19 de Enero del 2011, el Veedor del PEBT informa que toda la documentación sustentatoria del gasto demuestra la correcta utilización de los recursos recibidos además los comprobantes de pago que forman parte del Expediente de Liquidación del Convenio para sustentar el gasto del Proyecto están girados a nombre del Núcleo del Proyecto y cumplen los requisitos y formalidades exigidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobados por Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT y sus modificaciones, por lo que se determina la correcta utilización de los recursos económicos recibidos para la ejecución del Núcleo Ejecutor, como son el monto financiado por la Entidad de S/.107,092.47 y el aporte comunal de S/.4,752.00, estando conforme la Liquidación Económica.

Que, con Oficio N° 044/2011-AG-PEBPT-D.INF del 21 de Enero del 2011, la Dirección de Infraestructura remite la Liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Irrigación Averías - Distrito de Casitas - Contralmirante Villar", a fin de que se emita la resolución de aprobación.

Que, mediante Informe N° 024/2011-AG-PEBPT-OAJ del 25 de Enero del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme se desprende de los actuados el Ingeniero Supervisor de Obra con fecha 15 de Noviembre del 2010 presentó la Liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Irrigación Averías - Distrito de Casitas - Contralmirante Villar", por un monto de S/.107,092.47 (Ciento siete mil noventa y dos con 47/100 Nuevos Soles) incluido IGV, la misma que ha sido elaborada cumpliendo con los requisitos establecidos por la Guía de Núcleos



## Resolución Directoral N° 028/2011-AG-PEBPT-DE

Ejecutores y ha merecido la opinión favorable del Ingeniero Inspector de Obra, Veedor del PEBPT y la Dirección de Infraestructura, razón por la cual dicha Asesoría opina favorablemente por la aprobación de la Liquidación de la referida Obra.

Que, el punto 10.14.2. de la Guía de Núcleos Ejecutores Decreto de Urgencia N° 085-2009 prescribe : *"A la terminación del total de los trabajos, los Representantes del Núcleo Ejecutor y el Inspector Residente deberán presentar al Supervisor, la documentación sustentatoria para proceder a la liquidación del Convenio. La liquidación del Convenio se sustenta en: La obra física ejecutada reflejada en la valorización final y rendición final de cuentas."*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Irrigación Averías – Distrito de Casitas – Contralmirante Villar", por un monto de S/.107,092.47 (Ciento siete mil noventa y dos con 47/100 Nuevos Soles) incluido IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Núcleo Ejecutor Averías, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

 **MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes  
**Ing° José Alberto Carlin Bustamante**  
Director Ejecutivo